



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 AGO 2018

Expte. N° 14.367/18

0418

VISTO: las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.367/18 en el que, mediante Nota N° 1508/18, el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial – Ing. Ricardo Jakulica- solicita que se tramite la designación de la Lic. Patricia VILLAMAYOR en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Macroeconomía” con extensión de funciones en “Microeconomía”, por promoción transitoria, en razón de la reciente jubilación de la Mag. Graciela María PINAL, y hasta tanto se sustancie el Concurso Público cuyo trámite corre por Expte. N° 14.380/18, y

CONSIDERANDO:

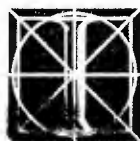
Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que el mencionado artículo fue reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que la Lic. Patricia VILLAMAYOR se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/18, en razón de “... tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo regular vacante”.

Que el acuerdo explícito de la Lic. VILLAMAYOR, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5° de la reglamentación aplicable, se encuentra plasmado en la Nota N° 1508/18, incorporada en autos.

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que “en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.”



0418

Expte. N° 14.367/18

Que, en el caso en análisis, la convocatoria a Concurso Regular se sustancia por Expte. N° 14.380/18, el cual fuera objeto de despacho favorable –por parte del Consejo Directivo-, con anterioridad al presente.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión del acto administrativo, disponiendo la cobertura interina del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Macroeconomía” con extensión de funciones en “Microeconomía” de Ingeniería Industrial, por medio del mecanismo de la promoción transitoria, contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, cuya reglamentación – en el ámbito de la UNSa – fuera aprobada por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

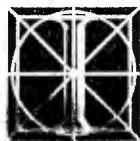
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(“ad-referéndum” del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Patricia VILLAMAYOR, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Macroeconomía” con extensión de funciones en “Microeconomía” de Ingeniería Industrial, en carácter interino, por promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Graciela María PINAL, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir del 15 de agosto del año en curso y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. N° 14.367/18

ARTICULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la planta docente aprobada mediante Resolución C.S. N° 228/17, vacante por jubilación de la Mag. Graciela María PINAL.

ARTICULO 3º.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 4º.- Notificar a la docente designada que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Lic. Patricia VILLAMAYOR, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **0418** -D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA